

Reporte de Glosa 02, Numeral 5.1 (Subtítulo 33)

Gobierno Regional Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Glosa 02, Numeral 5-5.1 (Subtítulo 33) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes.

5. Con cargo a los recursos que se incluyan en el subtítulo 33 se podrá financiar: 5.1. Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, incluyendo al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Fundación para la Innovación Agraria, Instituto Forestal, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Instituto de Fomento Pesquero y el Centro de Información de Recursos Naturales, Centros de Formación Técnica creados por la Ley 20.910 y fundaciones privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años, con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosológicos; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. En cuanto a los programas de riego, los convenios se celebrarán con la Comisión Nacional de Riego, para la ejecución de concursos específicos acordados en el marco de la Ley N°18.450 y sus modificaciones.

Periodicidad: Trimestral

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Período: 1er Trimestre

Estado de Informe: Aprobado Jefe(a) División

Fecha de Publicación: 22 de Abril de 2022 10:34

Responsable de Publicación: VICTOR IVÁN VERA

Fecha de Aprobación: 22 de Abril de 2022 15:00

Responsable de Aprobación: PAOLA BUROTTO

	Región	Institución Beneficiada	Código BIP	Nombre Iniciativa	Monto Transferencia (M\$)	Productos del Convenio	Aplicación a Nivel Regional de la Transferencia
1	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	(82174900-k) SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	40008428	TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES Y MIPES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES	61.742	Etapa de diseo de cada una de las componentes, lanzamiento de concursos y/o programas a ejecutar, evaluacin de concursos, seguimiento de los programas a ejecutar, cierre y evaluacin del programa por cada componente y en su conjunto.	4.2 Mejorar las capacidades empresariales y laborales en el ámbito de la gestión y administración
					61.742		